

II Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026” de la Universidad Complutense de Madrid.

Propuesta de resolución definitiva de beneficiarios

Resolución de 16 de junio de 2026, por la que se publica la propuesta de resolución definitiva de beneficiarios de la II Convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026”.

Mediante Resolución de 5 de marzo de 2026, de la Vicerrectora de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento, quien actúa por delegación del Rector, procedió a convocar la II edición del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026”, siendo publicada en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid n.º 6, de fecha 16 de marzo de 2026 y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 63 de misma fecha de publicación.

Evalrados los proyectos por la Comisión Evaluadora designada al efecto y según se establece en el artículo 9 de la convocatoria y tras su deliberación, con fecha 29 de mayo de 2026 se publicó la propuesta provisional de adjudicatarios en sus dos modalidades.

Por todo ello, y en aplicación del artículo 7, apartado 2, del Reglamento por el que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones por la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por acuerdo del pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, de 10 de mayo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense de Madrid, el 17 de mayo de 2024, en el que se establece: “el órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento se determinará en la convocatoria y será, con carácter general, el responsable administrativo de la unidad gestora del crédito con el que se financie la subvención, beca, ayuda o premio.”, la Jefa de Servicio de la Oficina Complutense de Emprendimiento, Compluemprende, adscrita al Vicerrectorado de Formación Permanente, Empleabilidad y Emprendimiento.

PROPONE

Primero.- Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional de beneficiarios de concesión de II convocatoria del Programa “Santander X Spain Awards: Proyectos Emprendedores Universitarios y Startup Universitaria 2026” de la Universidad Complutense de Madrid en sus dos modalidades y en aplicación del artículo 12.3. de la convocatoria, la mencionada resolución se elevada a definitiva.

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, para obtener la condición de beneficiarios los participantes seleccionados deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el artículo 14 de la misma. Además, deberán presentar los documentos requeridos en dicho artículo, en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente

a la fecha de publicación de la presente resolución, debiendo remitirse por sede electrónica de la UCM, <https://sede.ucm.es>.

Tercero.- . La presentación de la documentación dará lugar a la aceptación tácita del premio. En caso de no recibir respuesta en el plazo indicado, se entenderá que el participante seleccionado no acepta la dotación económica, dándose por desistido en su participación, en cuyo caso se seleccionará el siguiente candidato por orden de prelación de los aspirantes que figuran en “reserva”, siguiendo el orden de la misma.

Cuarto.- . La propuesta de resolución definitiva de beneficiarios será publicada en la siguiente página web de Compluemprende: <https://www.ucm.es/compluemprende>

Madrid, a fecha de la firma digital
Jefa de Servicio de Compluemprende

Dña. María Paz Montes Martínez

Firmado por MONTES MARTINEZ MARIA
PAZ - DNI ***9477** el día
16/06/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público